

101 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en el cantón Ambato, el 15 de diciembre de 1993, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato, Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 94.5.1.1.002 de 3 de enero de 1994.

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 12 de enero de 1.994, bajo el número 5.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la Compañia es: PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, y su plazo de duración es de TREINTA AÑOS (30) contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato social en el Registro Mercantil.

3. **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañia es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

4. **OBJETO SOCIAL.**- La Compañia tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) La seguridad y vigilancia de Instituciones pertenecientes al sector público o privado; b) La investigación y seguimiento de personas u objetos; c) La transportación de valores; d) Custodia de valores; e) Importación, mandato y abastecimiento; f) Prestación de servicios generales, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, etcétera; g) Reclutamiento de personal para vigilancia y su respectivo entrenamiento. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá comprar, vender, arrendar, actuar como agente o representante de otras empresas nacionales o extranjeras y en general realizar cuantos actos y contratos fueren necesarios y convenientes para la consecución de su objeto social.

5. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/12'000.000,00), dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6. **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/3'000.000,00 y el saldo de S/9'000.000,00, será cancelado en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 24 ENE. 1994

Inés María N. de Sevilla
INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA (E).